

10 ABR. 2025

Firma

Hora

16:19 pm

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES



EXONERACIÓN DE DICTAMEN, PLAZO DE PUBLICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

EDUCACIÓN

Proyectos de ley 5589, 8492 y 9647. Se propone fortalecer la gestión administrativa y financiera de las unidades de gestión educativa local disponiendo la meritocracia en los cargos directivos y la conversión de unidades operativas en unidades ejecutoras en el departamento de Amazonas.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de abril de 2025.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 9647, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR	21			
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO Soto R.	14			
3	PODEMOS PERÚ Luna	14			
4	PERÚ LIBRE Gonza	11			
5	RENOVACIÓN POPULAR Huante	11			
6	ACCIÓN POPULAR Portero	9			
7	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL Latorre	8			
8	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO	8			
9	SOMOS PERÚ Pazo	7			
10	AVANZA PAÍS Williams Z.	6			
11	BANCADA SOCIALISTA Flores	5			
12	HONOR Y DEMOCRACIA Montoya	5			
13	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5			
TOTAL		124	90		

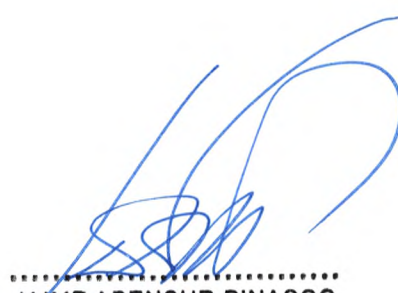
*78 votos requeridos

10/04/2025

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de abril de 2025

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 9647/2024-CR, la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de ley 5589/2022-CR, 8492/2024-CR, 9647/2024-CR y la ampliación de agenda.-----



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BOT.